E.L. HAYNES PUBLIC CHARTER SCHOOL

Georgia Avenue Campus
3600 Georgia Avenue, NW
Washington, DC 20010
(202) 667-4446 (Grades 5-8)

Kansas Avenue Campus
4501 Kansas Avenue, NW
Washington, DC 20011
(202) 706-5828 (Grades PK-4)
(202) 706-5838 (Grades 9-12)

info@elhaynes.org
www.elhaynes.org

Acceso a las Instalaciones y Políticas de Uso de la Escuela Pública Chárter E.L. Haynes

Las siguientes políticas describen los procedimientos necesarios para el acceso y uso de todas las instalaciones exteriores e interiores de E.L. Haynes, incluyendo pero no limitado a: aulas/salones, gimnasios, cafeterías y salas de usos múltiples en ambos lugares y el campo de fútbol soccer situado en el campus de la Ave. Kansas.

Uso de las Instalaciones para los Programas E.L. Haynes

Los programas oficiales de E.L. Haynes tienen el primer acceso a todas las instalaciones del campus. El uso de la instalación en cuestión debe ser registrado en el Calendario de Eventos E.L. Haynes en Google y se debe enviar el Formulario de Petición de Uso Interno de las Instalaciones. Todos los grupos internos y los individuos deben cumplir con todas las reglas descritas a continuación.

Solicitudes de Uso de las Instalaciones por Organizaciones Externas

Todas las organizaciones que deseen solicitar un permiso para utilizar una instalación de E.L. Haynes deben completar la Solicitud de Acceso y Uso de las Instalaciones E.L. Haynes. Las solicitudes serán evaluadas de forma continua por un comité del personal de E.L. Haynes incluyendo al Director de Operaciones, gerentes de operaciones de los campus, el Director de Atletismo, Salud y Deportes, y otro personal pertinente, según sea necesario. Los permisos serán concedidos sobre una base limitada durante los días y horas disponibles, con énfasis en mantener el espacio al aire libre a disposición de la comunidad en general. Se tendrá en cuenta los siguientes factores al revisar las solicitudes:

- Las organizaciones solicitantes deben estar alineadas a la misión o a un beneficio directo para nuestros estudiantes y/o juventud de DC;
- El tiempo requerido no debe estar en conflicto con los eventos escolares/uso;
- Las consideraciones comunitarias incluyen, pero no se limitan a, estacionamiento, basura, y ruido; y,
- Las cuotas adecuadas para personal de seguridad y limpieza si son aplicables pueden ser pagadas por la organización solicitante.

Una vez aprobada la solicitud, la organización solicitante recibirá una copia de un permiso aprobado, y un Contrato de Uso de las Instalaciones de E.L. Haynes que debe ser firmado y devuelto a la escuela. Para las solicitudes del campo de fútbol soccer el permiso también será colocado en el campo. Para las solicitudes para utilizar el interior, la recepción del campus y la seguridad del campus recibirán una copia. Se podrán adjuntar cuotas para proporcionar cobertura de seguridad.

A las organizaciones externas se les pedirá una cuota de $25 en el momento de presentar su solicitud. Un depósito de $150 será entregado en el momento de firmar el Contrato de Uso de Instalaciones (Un Acuerdo) con el fin de asegurar que la instalación no es dañada durante el evento. Los cheques depositados se guardaran en nuestra caja fuerte hasta después del evento y se devolverán si no hay daños en el edificio y se realizó la limpieza adecuada tras la finalización del evento. Los cheques pueden hacerse a nombre de "E.L. Haynes Public Charter School". Las organizaciones pueden solicitar una exención del depósito junto con su solicitud, la exención se concederá a discreción del director de operaciones. Cualquier cuota necesaria para la seguridad, y una copia del certificado de seguro de las organizaciones también ser entregado durante la firma del Contrato.

Todas las solicitudes serán procesadas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y cuota de solicitud.

E.L. Haynes revisará y emitirá todos los permisos del campo sobre una base de caso por caso, pero dará una fuerte preferencia a mantener las instalaciones al aire libre abiertas para el uso de los vecinos que residen en las inmediaciones de nuestro campus. Nuestra escuela está comprometida a través de un Acuerdo con el Vecindario con nuestra Comisión Asesora del Vecindario (ANC) local, para garantizar que el uso de nuestras instalaciones no repercuta negativamente a nuestros vecinos. Las solicitudes de permisos que afectan a la comunidad en términos de ruido, estacionamiento e impactos más grandes al vecindario serán evaluados para asegurar la alineación con nuestro acuerdo con el vecindario.

Usos Permitidos

- La enseñanza en cualquier rama de la educación, el aprendizaje, o las artes;
- Reuniones sociales, cívicas, recreativas y de entretenimiento, u otros usos relacionados con el bienestar de la comunidad (siempre y cuando estos eventos no sean exclusivos y estén abiertos a la comunidad);
- Reuniones de entretenimiento donde se cobra una cuota, cuando el producto se dirige a la educación y/o es con fines de caridad;
- Centros de votación de la Junta de Elecciones de DC;
- Foros cívicos o reuniones de la comunidad (incluyendo usos oficiales del gobierno); recreación, educación física y atletismo incluyendo competencias atléticas de los niños;
- Solicitudes efectuadas por personal de la escuela en nombre de organizaciones no relacionadas con la escuela; y
- Estacionamiento para casas religiosas de culto reconocidas en la vecindad inmediata, con el fin de aliviar los efectos de estacionamiento en el vecindario.

Usos Prohibidos

- Reuniones patrocinadas por organizaciones políticas (excluyendo el uso oficial del gobierno);

- Reuniones, entretenimiento y oportunidades que están bajo el control exclusivo de, y las ganancias se van a aplicar para el beneficio de una sociedad, asociación u organización o secta o denominación religiosa o de una sociedad u organización fraterna, secreta o exclusiva, aparte de las organizaciones de veteranos, o bomberos voluntarios y trabajadores del servicio de emergencia;
- E. L. Haynes se reserva el derecho de negar o cancelar el uso de las instalaciones en cualquier momento en los siguientes casos:
  - Un solicitante que previamente ha mal utilizado o abusado de cualquiera de nuestras instalaciones o propiedades o de cualquier otra manera ha violado el Contrato,
  - Cualquier uso que pueda tener el efecto de violar una cláusula de la Constitución de los Estados Unidos u otras disposiciones de la ley de DC o de Estados Unidos,
  - Cualquier uso que a estimación de la administración de la escuela, se podría esperar o que en realidad dé lugar a un disturbio o alteración del orden público,
  - Cualquier uso que la administración considere incompatible con cualquier parte de esta política,
  - Cualquier uso por una entidad con fines de lucro que tenga como efecto directo o indirecto promocionar los productos o servicios de dicha entidad, y,
  - Cualquier caso en el que se vendan, distribuyan, consuman, promuevan, o posean bebidas alcohólicas o drogas ilegales.

Condiciones de Uso

- Los solicitantes deben ser mayores de 21 años de edad, o hacer la solicitud en asociación con un adulto que asumirá la responsabilidad legal y financiera del joven;
- El manuscrito para todas las obras de teatro o espectáculos debe ponerse a disposición de la administración que lo solicite;
- Es contra la ley de DC fumar en (o dentro de 25 pies de la entrada) de un edificio público;
- No habrá ningún uso, posesión, venta o distribución, de alcohol, sustancias controladas o de bebidas embriagantes a cualquier hora en el campus;
- Sólo los componentes de la instalación que se detallan en el Permiso de Uso para instalaciones puede ser utilizado;
- Los menores de edad deben ser supervisados por adultos en todos los espacios en todo momento;
- La instalación concedida (incluyendo el estacionamiento) debe estar completamente desocupada en la hora indicada en el Permiso de Uso de Instalaciones;
- Se espera que los miembros de la Organización respeten la privacidad y los derechos de los vecinos de los alrededores;
- La instalación autorizada debe ser devuelta en su estado original, o según lo acordado en el Contrato de Uso de Instalaciones, la basura debe colocarse en recipientes apropiados;
- No se permite propaganda en el campus;
- No se pueden hacer alteraciones a la instalación, a menos que se indique en el Contrato

  - No se puede poner en las paredes tornillos, pernos, cinta, etc.
  - No deben ser obstruidas las puertas o caminos por mobiliario
  - No debe haber reubicación de muebles
  - No se debe poner pintura o decoraciones en las paredes, pisos, techos, etc.
- Los alimentos y bebidas sólo podrán ser servidos o consumidos en las cafeterías, salones y otros lugares aprobados como se indica en el Contrato;
- Las instalaciones de preparación de alimentos de E.L. Haynes no pueden ser utilizadas para su evento;
- Usted es responsable de montar antes el equipo y los salones utilizados deben ser restaurados a su orden original después de las actividades. (Cualquier gasto incurrido por E. L. Haynes como resultado de su actividad puede ser cargado contra el usuario.);
- Los materiales del salón y la información sobre los tableros de anuncios, pizarras blancas o pizarrones no deberá ser afectado o borrarse. Los artículos escolares y escritorios de los maestros no deben ser afectados;
- Los guardias contratados aprobados por E.L. Haynes deben estar en su lugar en todo momento;
- La Organización es responsable de seguir todas las normas del código de incendios; incluyendo asegurar el mantenimiento de la capacidad establecida de las instalaciones, asegurando que todos los adornos están hechos de materiales resistentes al fuego, y saliendo del edificio de una manera segura y ordenada si se hace sonar una alarma de incendio;
- La Organización es responsable de asegurarse que todos los participantes sólo usen los lugares designados para estacionarse, y que los carriles de incendios permanezcan abiertos y el acceso al edificio este libre y sin obstrucciones;
- El estacionamiento de acceso para discapacitados debe ser respetado;
- Se permite el estacionamiento sólo para los tiempos indicados en el Contrato;
- Juegos de azar, beber, fumar, o la posesión de armas, sustancias tóxicas y productos químicos ilegales en los edificios de la escuela, o en la propiedad de la escuela, incluyendo el estacionamiento de la escuela, está prohibido; y
- No se permiten nueces o mariscos en el edificio en cualquier momento (otros alérgenos pueden ser incluidos específicamente para cada campus).
- Grupos/individuos no pueden ceder, subarrendar o transferir su uso de la instalación aprobada para cualquier otro grupo/individuo;
- La publicidad de las actividades planificadas puede tener lugar sólo después de aprobarse el Contrato;
- La organización debe proveer notificación al gerente de operaciones con el que ellos han estado trabajando con respecto a una cancelación antes de las 12 pm del día escolar anterior a un evento aprobado. Para los sábados y domingos, las cancelaciones se deben hacer el jueves anterior. Dejar un mensaje de voz o enviar un mensaje no constituye una notificación. La falta de notificación por adelantado puede resultar en la pérdida del depósito y/o la revocación del permiso;

- Los miembros de la Organización y todos los participantes en el evento permitido deben comportarse de una manera que no sea ofensiva. Esto incluirá abstenerse de lenguaje grosero, de estar bajo la influencia substancias que alteren la mente o el estado de ánimo y crean riesgos de salud;
- Se espera que los miembros de la Organización respeten la privacidad y los derechos de los vecinos de los alrededores;
- Cualquier daño a las instalaciones de E.L. Haynes serán reparados con prontitud a costa de los usuarios;
- En caso de emergencias, trabaje con el personal de seguridad en el lugar y póngase en contacto con el gerente de operaciones inmediatamente. En caso de emergencias médicas, bomberos, policía o emergencias relacionadas se debe contactar inmediatamente al 911, seguido del personal de E.L. Haynes.
- En caso de cierre de la escuela, es la responsabilidad de la Organizaciónel verificar el uso de la instalación y notificar a todos los participantes en consecuencia.

Reglas de las Instalaciones del Gimnasio

- Tenis de gimnasia regulares deben ser usados en los gimnasios, a menos que se indique otra cosa en el contrato y los revestimientos adecuados hayan sido colocados en el suelo; y,
- Sólo el equipo de gimnasio detallado en el Contrato podrá ser utilizado.

Reglas del Campo de Futbol Soccer de la Ave. Kansas

El propósito principal de nuestro campo y las instalaciones es poner en práctica el programa de enseñanza regular y actividades de día extendido de la escuela. Como tal, el campo de fútbol soccer está disponible para el uso exclusivo de nuestro personal y estudiantes de 7:30 a.m. - 7:00 p.m. de Lunes a Viernes (a menos que se indique lo contrario en **calendario escolar** oficial). El resto del tiempo los programas oficiales de E.L. Haynes tienen prioridad en la revisión de solicitudes para su uso. Los fines de semana, el campo completo solamente puede ser solicitado de 8:00 a.m. - 8:00 p.m., sólo dos permisos se concederán cada día durante no más de 4 horas por permiso. El campo sólo tendrá permitido dos eventos externos de todo el día por año escolar.

En todo momento, las siguientes reglas están en su lugar para todos los usuarios de nuestro campo y los espacios circundantes:

- Las siguientes actividades están prohibidas en el campo:
  - Excavar hoyos o erigir anuncios, porterías etc.;
  - Agregar líneas o marcas en el campo, pista o las áreas circundantes;
  - Uso del campo durante clima húmedo o inclemente;
  - Barbacoas, días de campo, o alimentos y bebidas (con la excepción de agua y bebidas hidratantes deportivas y rodajas de naranja);
  - Expendedores;

  - Música a alto volumen o el uso de amplificadores y bocinas; y,
  - Montar o usar luces artificiales de cualquier tipo después de que el sol se haya puesto.
- No se permiten mascotas;
- No se permiten zapatos de futbol con suela de metal;
- Toda la basura debe ser eliminada;
- No se permiten nueces o mariscos en el campus en cualquier momento (otros alérgenos pueden incluirse específicamente para cada escuela, y,
- Los baños no están disponibles a menos que se indique que en su Solicitud de Uso y Acceso de las Instalaciones, y Permiso, y se haya incluido personal de seguridad.

Estacionándose en las Instalaciones de E.L. Haynes

De vez en cuando, en un esfuerzo para ayudar a aliviar el impacto de estacionamiento a nuestros vecinos, E.L. Haynes ofrecerá Permisos de Uso de Instalaciones y Acuerdos a organizaciones del vecindario. Las organizaciones interesadas deben completar un Formulario de Solicitud de Uso de Instalaciones. Tras la recepción de un permiso aprobado, la Organización tiene que firmar un Contrato de Uso de Instalaciones y devolver el contrato, con una copia de la notificación a la ANC de que el grupo ha acordado estacionamiento aprobado con E.L. Haynes. Además, las siguientes reglas deben ser cumplidas:

- Todas las reglas del estacionamiento deben ser respetadas, incluyendo las de los carriles de bomberos y de estacionamiento para las personas con discapacidades;
- Usted debe desocuparlo a la hora indicada en su Permiso de Uso de Instalaciones;
- Los baños no están disponibles a menos que se indique en su Solicitud de Uso y Acceso de las Instalaciones, y Permiso, y se haya incluido personal de seguridad.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente puede resultar en la terminación inmediata de la actividad por el Director de Operaciones de E. L. Haynes o sus agentes designados.